



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
18 de Septiembre N° 250 – Quillón.

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION  
DE SERVICIOS “PROGRAMA  
ODONTOLÓGICO INTEGRAL”**

\*\*\*\*\*

DECRETO ALCALDICIO N° 157 /

Quillón, 19 de Julio de 2012.

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 16 Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2012.
2. Resolución N° 285 de fecha 06.07.2012, que aprueba Adjudicación de la Licitación Pública I.D. 4367-25-LE12 denominada “Programa Odontológico Integral”.
3. Resolución de Compra N° 256 de fecha 18.06.2012, que aprueba el Llamado a Licitación Pública I.D. 4367-25-LE12 denominada “Programa Odontológico Integral”.
4. Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 11.06.2012, que Autoriza Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Especificaciones Técnicas, para el Llamado a Licitación Pública.
5. Decreto Alcaldicio N° 071 de fecha 03.04.2012, que aprueba el “Programa Odontológico Integral”.
6. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

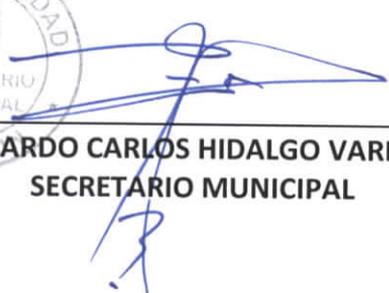
1. La necesidad de realizar la contratación de Atenciones Odontológicas Integrales, para mejor resolutividad en la atención a los pacientes de la Comuna de Quillón y sus alrededores.
2. Las ofertas presentadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el marco de la Licitación Pública I.D. 4367-25-LE12, denominada “Programa Odontológico Integral”.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a **CAROLINA SAA FAJARDO**, quien cumplió con todos los antecedentes solicitados en las Bases y los Términos Técnicos de Referencia publicados.
2. El Departamento de Salud pagara la cantidad de \$ 7.080.000.- (Siete millones ochenta mil pesos) equivalentes a 54 Altas Integrales SERNAM y Altas Integrales JUNJI INTEGRA .
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 214.05.25 denominada Administración Fondos Mujeres y Hombres Escasos Recursos, del Departamento de Salud Municipal.
4. **LA VIGENCIA** del Contrato será hasta el 31 de Diciembre 2012, según lo establecido en las Bases y Términos Técnicos de referencia.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
JAIME CATALAN SALDIAS  
ALCALDE

JCS/RBM/JOP/ssv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Carolina Saa Fajardo.
- Archivo DESAMU Quillón.
- Archivo Finanzas DESAMU Quillón.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia Municipal [www.quillon.cl](http://www.quillon.cl) ✓



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
"PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL"**

En Quillón a 19 días del mes de Julio del año 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD**, corporación autónoma de derecho público RUT : 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, representada por su alcalde **Don JAIME ADRIANO CATALAN SALDIAS**, Cédula de Identidad N° 6.650.151-5, en adelante denominada "La Municipalidad" y **CAROLINA SAA FAJARDO**, cédula de identidad N° 23.061.443-1, con domicilio en La Greda 1835, Quilpue, en adelante denominado "El Prestador", se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado "Programa Odontológico Integral", bajo la modalidad de licitación pública (4367-25-LE12).

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, por su representado, y Carolina Saa Fajardo, en adelante "El Prestador", expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el Prestador, Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones Técnicas, además antecedentes elaborados por la Municipalidad, para la ejecución de dicho servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

**SEGUNDO:** El Servicio de Entrega de Atenciones Odontológicas, consistirá en realizar 54 Altas Integrales SERNAM y 5 Altas integrales JUNJI INTEGRA, la que considera: Exámenes de salud oral, Educaciones (enseñanza de técnica de cepillado, uso seda dental y cuidados de la prótesis entre otros), Rehabilitación protésica según necesidad, la que consistirá en la confección de aparatos protésicos removibles totales o parciales, utilizándose dientes acrílicos de marca Marche o similar, Exodoncias, Destartrajes supra y subgingival, llegando a su respectiva alta integral.

Los trabajos serán realizados en dependencias de las Clínicas Dentales pertenecientes al Centro de Salud Familiar de Quillón, en horario a coordinar con la Directora del Cefsam con un valor de arriendo mensual de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos), quedando claro también que el material necesario y el Asistente dental para dar cumplimiento a las atenciones de pacientes del programa será de costo del profesional y que este deberá presentarse y mantenerse en contacto permanente con el Jefe de Programa para la coordinación y derivación de los pacientes, además de efectuar un registro completo de las atenciones realizadas a cada paciente en Registro de Historia clínica, en el informe diario correspondiente, Consentimiento informado y otros; entregando informes mensuales de las actividades realizadas, en nomina con detalle de pacientes y sus datos personales de identificación.

**TERCERO:** El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 7.080.000.- (Siete millones ochenta mil pesos) impuestos incluidos, equivalentes a 54 Altas Integrales SERNAM y 5 Altas integrales JUNJI INTEGRA, a un valor de \$ 120.000 (Ciento veinte mil pesos) cada una, las cuales se pagarán en estados de pago de acuerdo a cumplimiento, previa presentación de la Boleta respectiva.

**CUARTO:** El Servicio de Entrega de Atenciones Odontológicas, consistirá en realizar 54 Altas Integrales SERNAM y 5 Altas integrales JUNJI INTEGRA, "El Prestador deberá hacer entrega al Departamento de Salud Municipal de la respectiva Boleta, adjuntando un listado con el nombre y firma de los pacientes atendidos, en señal de recepción conforme.

**QUINTO:** La fecha de finalización de este contrato será 31 Diciembre del 2012 y comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente contrato.

**SEXTO:** Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, "El Prestador" presenta en este Acto, Boleta de Garantía N° 002290, con fecha 19 de Julio del 2012, correspondiente al Banco BCI, por el "Fiel Cumplimiento del Contrato" por un monto de \$ 354.000.- (Trescientos cincuenta y cuatro mil pesos), equivalentes al 5% del valor adjudicado en el Convenio Programa Odontológico Integral, (54 Altas Integrales SERNAM y 5 Altas integrales JUNJI INTEGRA), por un monto de \$ 7.080.000.- (Siete millones ochenta mil pesos).

**SEPTIMO:** El Presente Contrato se firmará en cinco copias, quedando un ejemplar en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

*Carolina Saa*  
CAROLINA SAA FAJARDO  
Odontólogo Prestador

  
JAIME CATALAN SALDIAS  
ALCALDE

  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/EHV/CSF/ssv.

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✦ Dra. Carolina Saa Fajardo.
- ✦ Archivo DESAMU Quillón.
- ✦ Archivo Finanzas DESAMU
- ✦ Secretaría Municipal
- ✦ Transparencia Municipal [www.quillon.cl](http://www.quillon.cl)